



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 120

2010/3/476

AL/EA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 08 NOV. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing^o Anita Teresa Aisemberg Olivera, durante el período comprendido entre el 19 y el 23 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en el "II Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial" y en la Segunda Exposición de Seguridad Vial que se realizarán en la mencionada ciudad del 20 al 22 de octubre de 2010.-----

II) Que la Contaduría Delegada de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración la reunión mencionada.-----

2010 10 20 00 00 00

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 19 y el 23 de octubre de 2010, de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingº Anita Teresa Aisemberg Olivera, C.I. N° 2.672.071-7, a fin de participar en el “II Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial” y en la Segunda Exposición de Seguridad Vial que se realizarán en la mencionada ciudad del 20 al 22 de octubre de 2010.-----

2º.- El viático diario y total correspondiente a la integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 4 (cuatro) días, uno de los cuales será abatido en un 40% (cuarenta por ciento) y ascenderá a la suma total de U\$S 1.138 (mil ciento treinta y ocho dólares estadounidenses). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de las siguientes partidas: \$ 2.330 (pesos uruguayos dos mil trescientos treinta) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Montevideo- Buenos Aires- Montevideo y U\$S 500 (quinientos dólares estadounidenses) para atender el costo de la matrícula de inscripción al evento de referencia.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Objeto del Gasto 232, 235 y 721, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2010.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

